

BASES DE LA PROMOCIÓN

"FIESTAS DE OTOÑO"

Mediante las bases que a continuación se relacionan, INDUSTRIAS MASATS, S.L., con CIF B61666913, domiciliada en Metalurgia 38-42, 08038 Barcelona, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción "**fiestas de Otoño**", en la que los ganadores de la promoción recibirán un lote de productos Alpino.

1. ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción tiene un ámbito nacional.

El plazo de la promoción será desde el jueves 06 de octubre a partir de las 12 hr hasta el viernes 21 de octubre hasta las 09:00 hr, ambos inclusive.

2. PARTICIPANTES

Profesores, profesoras, directores, directoras de colegios, guarderías, psicopedagogos y psicopedagogas de centros pedagógicos y escuelas. En definitiva, personas que se dediquen a la docencia o traten con niños de edades comprendidas entre los 2 y los 14 años.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los usuarios podrán participar en la promoción "*Fiestas de Otoño*" a través de la web www.alpino.eu. Para ello, únicamente necesitarán realizar un comentario explicando como celebrarán las próximas fiestas de otoño en sus clases (halloween, carnaval, etc) en nuestro blog "[La escuela en colores](#)",

Entre todos los participantes se sortearán 8 lotes de productos Alpino compuestos de:

1 EXPOSITOR DE .36 UDS DE FACE STICK
1 EXPOSITO DE 24 UDS DE MAQUILLAJE GLITTER STICK
6 UDS DE 5 BOTES 40 grs. MAQUILLAJE ALPINO FIESTA, COLORES SURTIDOS
6 ESTUCHES DE 6 UDS ALPINO FIESTA 15 grs.MAQUILL. COLORES SURTIDOS

Tras el sorteo, Alpino enviará un email a las personas premiadas anunciándoles que han resultado ganadores. *Los 8 ganadores tienen un plazo de 15 días para contestar el mail detallando:*

- *Nombre completo*
- *Centro escolar en el que debe enviarse el lote.*
- *Dirección completa del centro escolar.*
- *Teléfono de contacto.*

En el plazo de 15 días hábiles se les enviarán los lotes de productos.

Además, los ganadores serán publicados en el bloc de Alpino.

4. COMUNICACIÓN

INDUSTRIAS MASATS, S.L. comunicará la promoción por 2 vías: (i) en el blog www.alpino.eu/alpino/es/escuela-en-colores/; (ii) y vía email.

5. PREMIOS

Los premios consisten en 8 lotes de Maquillaje Alpino valorados en 187€ de PVP cada uno de ellos. El número de ganadores se corresponderá con el número de lotes sorteados: 8 ganadores que recibirán 1 lote cada uno. Se realizará un sorteo ante notario entre todos los usuarios que hayan participado en el post del sorteo en el plazo que dura la promoción. Dicho sorteo se realizará el día 24 de octubre de 2011 ante Notario.

Para la determinación de los ganadores los promotores del sorteo entregarán al Notario una relación en la que se identificarán todos los participantes, que constarán numerados a partir de unidad.

El Notario, de forma aleatoria obtendrá 16 números, los 8 primeros números obtenidos de forma aleatoria serán los ganadores y los 8 últimos los suplentes, para el caso de que cualquiera de los ganadores, no cumpliera con las condiciones de participación. El número obtenido en el noveno lugar será el primer sustituto y así sucesivamente.

En el caso de que todos los suplentes finalmente resultaran premiados, y quedaran premios aún por adjudicar, los mismos quedarán en poder del promotor.

6. TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

El premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo de INDUSTRIAS MASATS, S.L., que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso a cuenta del IRPF realizado.

Los premios en especie se hallan sujetos al 19% de IRPF sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF que debe abonarse como ingreso a cuenta. Dicho ingreso a cuenta será asumido por INDUSTRIAS MASATS, S.L., por lo que a los ganadores les serán declarados los importes abajo indicados, que deberán incluir tales importes en la base imponible de sus respectivas declaraciones anuales de IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que INDUSTRIAS MASATS S.L. asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dichas declaraciones anuales personales e individuales de cada uno de los ganadores.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes y de los ganadores serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, e-mail y número de teléfono de los participantes pasarán a formar parte de un Fichero automatizado cuyo responsable será INDUSTRIAS MASATS, S.L., con la finalidad de gestionar la presente promoción, y para remitirle ofertas comerciales que pueden ser de su interés. Los datos facilitados podrán ser cedidos a las empresas del Grupo Masats Flamagas. Para ejercer cualquiera de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, Ud. deberá dirigirnos una carta adjuntando copia de su DNI a INDUSTRIAS MASATS S.L., Calle Metalurgia, 38 -42 2ª planta, 08038 Barcelona.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador y los participantes en esta promoción autorizan a INDUSTRIAS MASATS, S.L. a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y voz en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos de los ganadores en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. El/los ganador/es en caso de no estar de acuerdo con esta autorización implícita de sus derechos de imagen y del uso de sus datos de carácter personal para fines promocionales, deberán manifestar dicha disconformidad a INDUSTRIAS MASATS, S.L. que entenderá a su vez dicho/s ganador/es renuncia/n al premio.

9. CONDICIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, así como la persona que obtenga el premio, aceptan sus bases y el criterio de INDUSTRIAS MASATS, S.L. en cuanto a la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

No podrán tomar parte en esta Promoción ningún empleado del Grupo Masats Flamagas ni sus familiares o cónyuges. Tampoco podrán hacerlo las agencias de publicidad, ni los proveedores de cualquier sociedad del Grupo Masats Flamagas que estén relacionados con la promoción.

Estas Bases se protocolizarán ante Notario.

INDUSTRIAS MASATS, S.L. se reserva el derecho a modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 03 de octubre de 2011

INDUSTRIAS MASATS, S.L.